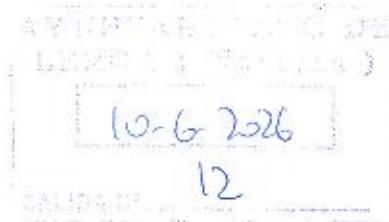




AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE

31494 - LERGA

(Navarra)



El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de junio de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Se da cuenta del resultado del procedimiento de contratación de las obras de creación y mejora de infraestructuras ganaderas, así como del acta de la mesa de contratación e informes obrantes en el expediente.

Sometiendo al acuerdo a adoptar a votación, se acuerda por unanimidad, lo que supone el quórum reglamentario:

Primero.- Adjudicar las obras de creación y mejora de infraestructuras ganaderas, a Agesta Forestal, S.L., en la cantidad de 62.004,73 euros.

Segundo.- Comunicar a Agesta Forestal, S.L., que el plazo previsto en el pliego de contratación, y una vez transcurrido el plazo de suspensión de la adjudicación, previsto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, deberá proceder a suscribir el correspondiente contrato previa la presentación de la documentación para la formalización del mismo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los licitadores.”

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, debiendo firmar el duplicado de la presente comunicación, y advirtiéndole que contra este acuerdo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación o, previamente y con carácter potestativo, recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de esta notificación. Igualmente, podrá interponer, con carácter potestativo y previo a cualquier otro recurso, Recurso de Reposición ante el órgano que dicta el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de esta notificación.

Lerga, 10 de junio de 2026

VºBº
La Alcaldesa,

